



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2007 - 027 - 2.

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2006 - 391 - 2, de 20 de octubre de 2006, en virtud de la cual se dispone la instrucción de una investigación administrativa en la Facultad de Odontología con el objeto de aclarar los hechos denunciados por la Enfermera señora Silvia Quiroz Neira en presentación formulada al Decano de la citada Facultad con fecha 11 de agosto de 2006 y determinar las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de los mismos.

2.- Que mediante la citada Resolución, se nombró al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, Fiscal responsable de la investigación, el cual por Resolución N° 3, de 17 de noviembre de 2006, procedió a declarar cerrada la investigación y con igual fecha, a formular cargos a las enfermeras señoras Silvia Quiroz Neira y Marta Barrios Vergara, los cuales fueron notificados con fecha 22 de noviembre de 2006, presentando ambas sus descargos en los plazos correspondientes.

3.- El Informe Final evacuado por el Fiscal responsable de la investigación de 16 de enero de 2007, en el cual propone, respecto de la enfermera señora Marta Barrios Vergara absolverla del cargo formulado y, en consecuencia, no aplicarle alguna sanción administrativa alguna; y respecto de la enfermera señora Silvia Quiroz Neira, se propone no renovar la relación laboral, y en virtud de ello no aplicarle sanción administrativa.

4.- El Finiquito celebrado con fecha 19 de enero de 2007, entre la Universidad de Concepción, representada para estos efectos por el señor Cristián Chavarría Jofré, Director de Personal y la Enfermera señora Silvia Quiroz Neira, en el cual expresamente en su N° 2, se ratifica el término de la relación laboral a contar de dicha fecha, conforme a lo establecido en el artículo 159 N° 4, del Código del Trabajo.

5.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 - 162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo señalado en los artículos 73 y siguientes del Reglamento de Personal; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:



Universidad de Concepción

RESUELVO:

1.- Apruébase la Investigación Administrativa instruida por el abogado señor Alonso Vergara Rebolledo en virtud de lo dispuesto de la Resolución U. de C. Nº 2006 - 391 - 2, de 20 de octubre de 2006 en la Facultad de Odontología.

2.- Absuélvase a la enfermera señora Marta Barrios Vergara del cargo formulado y notificado con fecha 22 de noviembre de 2006.

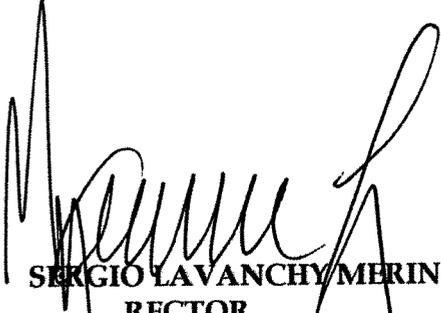
3.- En consideración a que, en virtud del finiquito a que se refiere el Nº 4 de los Vistos, la señora Silvia Quiroz Neira a esta fecha, no tiene la calidad de trabajadora de la Universidad de Concepción, no se aplica sanción administrativa; sin perjuicio que, con el mérito de la investigación, se dispone abstenerse de celebrar un nuevo contrato con la citada Enfermera.

4.- Notifíquese la presente resolución a la señora Marta Barrios Vergara.

5.- Archívese el expediente en la Contraloría Universitaria.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; al Director de Personal; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, febrero 21 de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt